



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Yunguyo, 09 de abril de 2025.

OFICIO N° 001 - 2025-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-AGP - E.CCSS-DPCC.

SEÑOR:

Mg. Luis Marino Calcina Tito
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE REFRIGERIO PARA EL VI ENCUENTRO DE ALCALDES ESCOLARES

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, y el especialista del área de CCSS – DPCC tienen programado el VI ENCUENTRO DE ALCALDES ESCOLARES a realizarse en **tres momentos**:

1. **Reunión con alcaldes escolares – mes de abril 2025 – Plan de trabajo de los municipios escolares.**
2. Encuentro de alcaldes escolares UGEL - Yunguyo en el mes de octubre 2025 informe gestión de su plan de trabajo
3. Encuentro de Líderes escolares (alcaldes escolares) DREP – Puno. Informe de gestión del Municipio escolar que representa a la UGEL – Yunguyo.

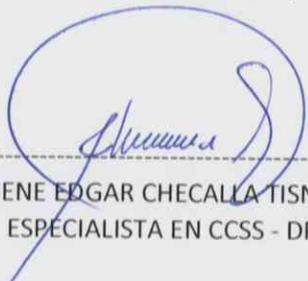
Esta actividad se realiza con la finalidad de fortalecer la Ciudadanía Activa, el currículo y las competencias pedagógicas de los docentes y estudiantes, **actividad que se realizará el día viernes 11 de abril del 2025 a horas a partir de las 9.00 en el Auditorium de la UGEL - Yunguyo** de forma presencial.

ACTIVIDAD QUE ESTA CONSIDERADA EN EL POI 2025 – **Codigo: AOI00105500300**

Así mismos damos a conocer que en esta fecha se realizará solo el **primer momento (1. Reunión con alcaldes escolares – mes de abril 2025 – Plan de trabajo de los municipios escolares.)** para cual hacemos el **REQUERIMIENTO solo para esta actividad.**

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



RENE EDGAR CHECALLA TISNADO
ESPECIALISTA EN CCSS - DPCC

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTIVA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
3	10 ABR 2025
EXPEDIENTE N°	4039
HORA: 9:13	FIRMA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



TERMINO DE REFERENCIA

BIENES Y SERVICIO PARA EL VI ENCUENTRO DE ALCALDES ESCOLARES DEL ÁMBITO DE LA UGEL YUNGUYO

I. PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere bienes y servicios para el VI ENCUENTRO DE ALCALDES ESCOLARES DEL ÁMBITO DE LA UGEL YUNGUYO.

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con bienes y servicios para el VI ENCUENTRO DE ALCALDES ESCOLARES DEL ÁMBITO DE LA UGEL YUNGUYO.

ANTECEDENTES

El Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con bienes y servicios para el VI ENCUENTRO DE ALCALDES ESCOLARES DEL ÁMBITO DE LA UGEL YUNGUYO.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de brindar bienes y servicios para el VI ENCUENTRO DE ALCALDES ESCOLARES DEL ÁMBITO DE LA UGEL YUNGUYO.

REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	REFRIGERIO	50	SERVICIO
6	PAPEL BOON	01	MILLAR

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los bienes y servicios considerarán lo siguiente:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	REFRIGERIO EMPANADA Y CAFÉ	50	UNIDAD
6	PAPEL BOON – A4	01	MILLAR

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

14. LUGAR DE ENTREGA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



En las instalaciones de la UGEL YUNGUYO Jr. Independencia N° 1034, Yunguyo

15. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día 20 de agosto del 2024, luego de notificada la orden de servicio.

16. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de pago.** Único.
- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.

17. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

18. VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

